

DECRETO
TEMUCO,

2253

04 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la actividad "Hablemos de Neruda" en conmemoración del Natalicio de Neruda.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad Conversatorio "Hablemos de Neruda" en conmemoración del Natalicio de Neruda en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Conversatorio "Hablemos de Neruda" en conmemoración del Natalicio de Neruda			
Fecha de la Actividad	14 de julio de 2023			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones literarias y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.			
Cobertura estimada	200 personas			
Programa de la actividad el 14 de julio	Horarios estimados 18:00 hrs. Bienvenida panelistas 18:10 hrs. Recepción de público 18:20 hrs. Exposición de panelista 18:40 hrs. Relatos familiares (primas de Neruda) 19:20 hrs. Cóctel Nerudiano 20:30 hrs. Cierre de la actividad			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Culturales programas	16.03.02	22.08.011.006	1.500.000
	Impresiones	16.03.02	22.07.007.003	240.000
	TOTAL \$			1.740.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$1.740.000.- (un millón setecientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

